AJ_ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2020-04-01 MEJ13-2020		
OTROS DATOS Código para validación: 58FTG-05RL0-5115N Fecha de emisión: 13 de abril de 2020 a las 13:47:07 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 07/04/2020 10:12 2 Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica - JA Cano del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS MADRID.Firmado 07/04/2020 14:27	DE

IDENTIFICADORES

FIRMADO 13/04/2020 13:46

ESTADO



DOCUMENTO



PRESIDENTE: D. Juan Antonio Cano Mombiela

VOCALES

Secretario Accidental: Interventor General: Técnico de Fiscalización: Director Coordinación Jurídica: Técnico de Transparencia:

(Con voz, sin voto)

Secretaria:

Personal Administrativo asistente:

D. Andrés Jaramillo Martín D. Fernando Álvarez Rodríguez Dña. Mercedes Bueno Vico

D. Felipe Jiménez Andrés

D. José Antonio Domínguez Pérez

Dª. Lisa Martín-Aragón Baudel D. Felix Antonio Rocha Vidania

Siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día uno de abril de dos mil veinte, previa convocatoria, comparecen telemáticamente a través de videoconferencia operada mediante la aplicación informática Microsoft Team los miembros de la Mesa de Contratación relacionados anteriormente, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día.

1.- Aclaración y corrección de error en expediente 2019054SER Programas personas con discapacidad (Lotes 1 y 3)

Se ha advertido en relación al procedimiento de licitación con número de *expediente 2019054SER – Programas para personas con discapacidad (3 lotes)*- (procedimiento abierto y pluralidad de criterios de adjudicación) que con fecha 4 de marzo de 2020, se propuso la adjudicación a favor de las mercantiles cuya oferta resultaba la más ventajosa como se indica a continuación:

- Lote nº 1: "Campamento de ocio estival con actividades multiaventura para niños, jóvenes y personas en edad adulta con discapacidad intelectual y del desarrollo", IMPULSA TERAPIAS, S. L. con CIF B86937752.
- Lote nº 2: "Servicio de apoyo técnico para los campamentos de verano de la Concejalía de Educación y Deportes y Concejalía de cultura y juventud. Apoyo a menores con discapacidad", INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS EMPRESARIALES CAMBRIDGE, S. A. con CIF A53866299.
- Lote nº 3: "Promoción y autonomía personal para personas con discapacidad- grupo de adultos", ACAYA NATURALEZA Y VIDA, S. L. con CIF B86937752.

A continuación y de forma errónea se procedió a notificar dicha propuesta de adjudicación a las citadas mercantiles otorgándoles un plazo de siete días hábiles para cumplimentar la documentación necesaria para resultar adjudicatarias del contrato, como si se tratara de un procedimiento abierto simplificado, y no de un procedimiento abierto.

Recibida la documentación administrativa de las mercantiles IMPULSA TERAPIAS, S. L. (para el Lote nº 1) y ACAYA, NATURALEZA Y VIDA, S. L. (para el Lote nº 3), la Mesa de Contratación en sesión de fecha 25 de marzo de 2020, calificó dicha documentación administrativa y propuso la adjudicación del contrato a favor de las mismas.

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo, y considerando que, por error, se ha utilizado el procedimiento

DOCUMEN	10				
AJ_AC	TA MESA	CONTRA	ATACIÓN:	ACTA	2020-04-0 ⁻
ME 112	-2020				

Código para validación: 58FTG-05RL0-5115N Fecha de emisión: 13 de abril de 2020 a las 13:47:07 Página 2 de 6

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por

1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Filmado 07/04/2020 10:12
2.- Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica - JA Cano del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE

ESTADO

FIRMADO 13/04/2020 13:46

previsto en el artículo 159.4 de la Ley de Contratos del Sector Público para cuando se trata de contratos susceptibles de ser tramitados por procedimiento abierto simplificado, siendo procedente sin embargo la tramitación de conformidad con las reglas generales previstas en la Ley para procedimientos abiertos; estimando asimismo que los actos administrativos dictados son actos de trámite, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre convalidación de los actos administrativos, la Mesa de Contratación ACUERDA por unanimidad de sus miembros, remitir el expediente de contratación a la Junta de Gobierno Local, como órgano superior jerárquico, para que proceda a la convalidación de los actos dictados por este órgano en el presente procedimiento de licitación con número de expediente 2019054SER *Programas personas con discapacidad (3 lotes)*.

2.- Apertura y calificación administrativa: 20200010BR - Saneo y asfaltado de varias calles del municipio

Se procede a la apertura del sobre electrónico denominado "Documentación Administrativa" de los licitadores que han solicitado participar en el presente procedimiento de licitación:

TERCERO	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
CIF: A80592462 HOCENSA EMPRESA	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
CONSTRUCTORA, S. A.	Documento Europeo Onico de Contratación (DEOC)
CIF: B13534847 IBERCESA FIRMES, S. L.	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
CIF: B13016415 INGENIERIA TECNICA DEL	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
HORMIGON, S. L.	
CIF: A99498255 MARCO INFRAESTRUCTURAS Y	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
MEDIO AMBIENTE, S. A.	
CIF: A92064583 MASFALT, S. A.	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
CIF: B16254237 OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
MJ, S. L.	
CIF: B16254237 OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
MJ, S. L.	
CIF: B16254237 OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
MJ, S. L.	
CIF: B13455175 OBRAS Y VIALES GUADIANA, S. L.	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
CIF: B36719490 OBRAS, PAVIMENTOS E	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
INSTALACIONES INDUSTRIALES, S. L.	
CIF: A05010285 PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S. A.	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
CIF: A46015129 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA,	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
S. A.	
CIF: A28072502 PAVIMENTOS, S. A.	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
CIF: A79189940 SERANCO, S. A.	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
CIF: B03907185 SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS,	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
S. L.	
CIF: A28030310 SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
OBRAS	
CIF: A85058618 TECNOLOGIA DE FIRMES, S. A.	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
CIF: B28114957 TRABAJOS BITUMINOSOS, S. L. U.	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
CIF: A84465749 TRAUXIA, S. A.	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
CIF: A16199374 VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S. A.	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
CIF: A28357093 VIRTON, S. A.	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
CIF: A16134629 ÁLVARO VILLAESCUSA, S. A.	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)

A la vista de la documentación examinada, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros admitir al presente procedimiento de licitación a los licitadores que figuran en el cuadro arriba dispuesto.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
AJ_ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2020-04-01 Mej13-2020		
OTROS DATOS Código para validación: 58FTG-05RL0-5115N Fecha de emisión: 13 de abril de 2020 a las 13:47:07	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 07/04/2020 10:12 2 Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica - JA Cano del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS D	FIRMADO 13/04/2020 13:46

MADRID.Firmado 07/04/2020 14:27



Página 3 de 6

3.- Propuesta adjudicación: 2019042SER - Redacción de los trabajos urbanísticos y ambientales para el Plan General de Ordenación Urbana.

Con fecha 20 de marzo de 2020, se requirió a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la mercantil OMICRON-AMEPRO, S. A. para que aportara la documentación administrativa necesaria para resultar adjudicataria del presente contrato.

En fecha 29 de marzo de 2020, la citada mercantil procedió a aportar la documentación requerida, habiendo sido la misma objeto de informe tanto técnico como jurídico, informes que son trasladados a la Mesa de Contratación:

Se da cuenta del informe suscrito por la Arquitecto Municipal, Dña. Ana María Loreto Venegas Valladares, de fecha 31 de marzo de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ASUNTO: Informe técnico solicitado por el Servicio de Coordinación Jurídica relativo a la documentación presentada por la empresa OMICRON-AMEPRO, S.A., seleccionada en el procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato de servicio de "Redacción de los Trabajos Urbanísticos y Ambientales para el Plan General de Ordenación Urbana".

En contestación a lo solicitado por el Servicio de Coordinación Jurídica, a los efectos de incorporar al expediente que se encuentra en tramitación para la adjudicación del contrato de servicio de arriba referenciado, el técnico que suscribe, dentro de sus funciones y labores, con independencia de lo que informes otros departamentos municipales, emite el siguiente,

INFORME

Una vez analizada la documentación facilitada, presentada por la empresa OMICRON-AMEPRO, S.A., en lo que respecta a la justificación de la capacidad técnica del responsable del contrato y del equipo multidisciplinar básico exigido en el Pliego que rige el contrato, se considera que los títulos y certificados aportados acreditan el cumplimiento de esta determinación.

En cuanto a la justificación de los méritos relacionados con el criterio de adjudicación establecido en el Pliego, relativo al incremento de número de profesionales adscritos al contrato, si bien la documentación acreditativa sobre titulación y experiencia mínima que ahora aporta la empresa OMICRON-AMEPRO, S.A., es adecuada, cabe indicar que el técnico que suscribe, cuando informó sobre la valoración de las ofertas presentadas, no adjudicó a dicha empresa puntuación alguna al no constar en ese momento documentación, a pesar de que por el resto de méritos resultó adjudicataria.

CONCLUSIÓN: A la vista de lo anteriormente expuesto procede informar, desde un punto de vista técnico, que la documentación presentada por la empresa OMICRON-AMEPRO, S.A., justifica la capacidad técnica y adecuación a los criterios determinados en el Pliego que rige el procedimiento de contratación, así como el traslado al Servicio de Coordinación Jurídica del presente informe, a fin de incorporar al expediente en tramitación.

En Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma digital."

Asimismo se da cuenta del informe número 223/2020 suscrito por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha 31 de marzo de 2020, cuyo tenor literal es el que sigue:

"INFORME 223/2020

Asunto: Documentación presentada por Omicron-Amepro S.A. para el procedimiento abierto para la contratación del servicio de "Redacción de los trabajos urbanísticos y ambientales para el Plan General de Ordenación Urbana" (expte. 2019042SER".

Dicha empresa ha presentado la siguiente documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- Declaración de aportación de medios personales y materiales necesarios.
- Detalle del personal adscrito, con indicación de su titulación y experiencia.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Página 3 de 6

58FTG-05RL0-5115N s documentos firmados

impresa del documento electrónico (Ref: 2311481 : comprobar la validez de la firma electrónica de los FIRMAS

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 07/04/2020 10:12
2.- Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica - JA Cano del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE

ESTADO

FIRMADO 13/04/2020 13:46

- Alta en el IAE, declaración de no haber causado baja y último recibo abonado.

- Certificado de seguro de responsabilidad civil profesional con una cobertura de 3.500.000,00 € por siniestro y periodo de seguro; y declaración responsable de mantener el seguro durante todo el periodo de contrato.
- Titulaciones y experiencia del personal afecto al contrato:
 - o Da Ma Magdalena Barreales Caballero.
 - o D. Rubén Fernández Rodríguez.
 - o D° Inés Suárez Santos.
 - o Da Ma del Carmen Cordero González.
- Certificación del Ayuntamiento de Cacabelos acreditativo de que OMICRON-AMEPRO
 S.A. ha realizado el contrato de elaboración de la revisión de las Normas Urbanísticas de Cacabelos.
- Certificación del Ayuntamiento de La Hoya acreditativo de que OMICRON-AMEPRO S.A. ha realizado el contrato de elaboración de la revisión de las Normas Urbanísticas de La Hoya.
- Certificación del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo acreditativo de que OMICRON-AMEPRO S.A. ha realizado el contrato de revisión y adaptación del Plan General de Aguilar de Campoo.
- Profesionales adscritos al contrato, como incremento del personal ofertado, con expresión de su nombre y titulación.
- Declaración responsable de OMICRON-AMEPRO S.A. de imparcialidad absoluta y demás extremos requeridos.
- Declaración responsable de Dña. Magdalena Barreales Caballero, como responsable del equipo, de imparcialidad absoluta y demás extremos requeridos.
- Declaración responsable de D. Rubén Fernández Rodríguez, como componente del equipo redactor, de imparcialidad absoluta y demás extremos requeridos.
- Declaración responsable de D^a M^a Carmen Cordero González, como componente del equipo redactor, de imparcialidad absoluta y demás extremos requeridos.
- Declaración responsable de D. Sergio Ordás Llamazarez, como componente del equipo redactor, de imparcialidad absoluta y demás extremos requeridos.
- Declaración responsable de Dª Marta Gayo Modino, como componente del equipo redactor, de imparcialidad absoluta y demás extremos requeridos.
- Declaración responsable de D^a M^a Luz Prieto Rodríguez, como componente del equipo redactor, de imparcialidad absoluta y demás extremos requeridos.
- Declaración responsable de D. Armando López Hernández, como componente del equipo redactor, de imparcialidad absoluta y demás extremos requeridos.
- Garantía definitiva por importe de 14.085,37 €.

De la citada documentación presentada se desprende que el licitador cumple la solvencia económica y financiera (mediante seguro de indemnización de riesgos profesionales con una cobertura superior a la solicitada (importe del contrato); la solvencia técnica (aporta tres adjudicaciones de documentos de planeamiento general) y garantía definitiva.

Además de ello, figura inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, apareciendo su denominación social, domicilio social, inexistencia de prohibiciones para contratar, apoderamiento de la firmante de la proposición, órgano de administración y objeto social.

Con fecha 31 de marzo de 2020, por la Arquitecto Municipal, Dña. Ana Venegas Valladares, ha sido emitido informe en el que se acredita que la licitadora presentada cumple con los requisitos de titulación y experiencia exigidos.

Por ello, a juicio del firmante, ha aportado la documentación precisa para resultar adjudicatario del contrato.

Página 4 de 6

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
AJ_ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2020-04-01 MEJ13-2020		
OTROS DATOS Código para validación: 58FTG-05RL0-5115N Fecha de emisión: 13 de abril de 2020 a las 13:47:07	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 07/04/2020 10:12 2 Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica - JA Cano del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS I	FIRMADO 13/04/2020 13:46



Página 5 de 6

Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICA,"

A la vista de la documentación aportada por la mercantil, así como de los informes transcritos, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad de sus miembros proponer la adjudicación del presente contrato a favor de la mercantil OMICORON-AMEPRO, S. A. con CIF A28520278 en las condiciones establecidas en su oferta.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2019016SUM - Ampliación del entorno de hiperconvergencia

Con fecha 26 de marzo de 2020, y ante el empate producido entre las ofertas presentadas por las mercantiles EINZELNET SYSTEMS, S. L. y OZONA CONSULTING, S. A. al presente procedimiento de licitación, se requirió a las citadas entidades a fin de que aportaran la documentación que de conformidad con la Cláusula XXIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el artículo 147.2 de la LCSP permitiera la aplicación de los criterios de desempate.

En fecha 30 de marzo de 2020, en el caso de EINZELNET SYSTEMS, S. L. y 31 de marzo de 2020 en el de OZONA CONSULTING, S. A. se procedió a aportar la oportuna documentación.

De conformidad con la documentación aportada, se ha emitido informe 225/2020 por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha 31 de marzo de 2020, con el siguiente tenor literal:

"INFORME 225/2020

Asunto: Documentación presentada por Einzelnet Systems S.L. y Ozona Consulting S.L. en el procedimiento de desempate en la licitación convocada para el "Suministro de ampliación del entorno de hiperconvergencia".

En el citado procedimiento de licitación, las ofertas presentadas por ambos licitadores solicitaban el mismo precio, siendo éste el único criterio de adjudicación. Por tanto, ha de acudirse al procedimiento de desempate previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual remite, en su integridad, a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Dicho artículo, en su apartado 2, indica que, en defecto de previsión en los pliegos, como es este caso, el empate se resuelve atendiendo a la aplicación por el siguiente orden de los criterios sociales:

1.- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas:

Einzelnet Systems S.L., declara disponer en su plantilla de una persona con discapacidad del 36%.

Ozona Consulting S.L., no declara disponer en su plantilla de ninguna persona con discapacidad.

Por lo tanto, el desempate ha de resolverse a favor de Einzelnet Systems S.L.

Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICA,"

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
AJ_ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2020-04-01 MEJ13-2020		
OTROS DATOS Código para validación: 58FTG-05RL0-5115N Escha do prición: 13 do abril de 2020 a las 13:47.07	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 07/04/2020 10:12	FIRMADO 13/04/2020 13:46



Página 6 de 6

A la vista de la documentación presentada y del informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros resolver el empate a favor de la mercantil EINZELNET SYSTEMS, S. L. con CIF B83633065.

5.- Propuesta adjudicación: 2019016SUM - Ampliación del entorno de hiperconvergencia

MADRID.Firmado 07/04/2020 14:27

De conformidad con el acuerdo anteriormente adoptado, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad de sus miembros proponer al órgano competente la selección de la oferta presentada por la mercantil "EINZELNET SYSTEMS, S.L.", con CIF B-83633065, como la más ventajosa económicamente dentro del procedimiento con número de expediente 2019016SUM - Ampliación del entorno de hiperconvergencia.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las diecisiete horas y treinta y tres minutos del día uno de abril de dos mil veinte.

LA SECRETARIA, Dña. Lisa Martín-Aragón Baudel EL PRESIDENTE,
D. Juan Antonio Cano Mombiela.